

DECRETO ALCALDICIO N° **835/2020**.-
Pozo Almonte, 04 - 03 - 2020

VISTOS: Estos antecedentes:

1. Las necesidades del servicio
2. Las instrucciones impartidas por el Sr. Alcalde sobre esta materia; según Ordinario N°127/2020.
3. El Decreto Alcaldicio N°831/2020 pone termino de sus funciones al cargo de DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS", a Don Alex Rojas Delgado.
4. El Decreto con Fuerza Ley 233-19321 de fecha 08 de agosto del 1994, del Ministerio del Interior, que "Adecúa, Modifica y Establece panta de Personal de la Municipalidad de Pozo Almonte;
5. El artículo 47 de la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"
6. La Resolución N°1600/08 de la Contraloría General de la Republica.
7. La Ley No. 18.883 "Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales".
8. La personería del Sr. Alcalde don Richard Godoy Aguirre, para representar a la Ilustre municipalidad de Pozo Almonte consta según Decreto Alcaldicio N°237 de fecha 06 diciembre 2016.
9. En uso de las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1. **NÓMBRESE** en calidad de suplente en el cargo de DIRECTOR de Administración Y Finanzas, Grado 8º, de la Planta Directivos de la Ilustre Municipalidad de Pozo Almonte, a don **CARLOS EDUARDO PAYACAN CHIRINO**, cedula nacional de identidad y rol único tributario N° 13.530.961-3, a partir del 4 de marzo 2020 y por un periodo de 6 meses y/o "MIENTRAS SEAN NECESARIOS SUS SERVICIOS".
2. Por razones impostergables de buen servicio don **CARLOS EDUARDO PAYACAN CHIRINO**, asumirá de inmediato sus funciones.
3. La jornada de trabajo será de 44 horas semanales, distribuidas de lunes a viernes, conforme al horario de funcionamiento de la Municipalidad dispuesto por la autoridad edilicia, y deberá realizar las funciones propias de su cargo, señaladas en el artículo 27 de la Ley N°18.695.
4. Se deja establecido que don **CARLOS EDUARDO PAYACAN CHIRINO** SI rinde caución.
5. **NOTIFÍQUESE** el presente Decreto a don **CARLOS EDUARDO PAYACAN CHIRINO**, para los fines legales y administrativos pertinentes.
6. La Administración Municipal, la Secretaría Municipal, la Dirección de Control, la Dirección de Obras, la Dirección de Administración y Finanzas y el departamento de personal, tendrán presente este decreto para los fines legales y administrativos a que tenga lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRASE EN LA CONTRALORÍA REGIONAL DE TARAPACÁ Y ARCHÍVESE


MANUEL MORALES GONZÁLEZ
SECRETARIO MUNICIPAL
SUPLENTE


RICHARD GODOY AGUIRRE
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- ❖ Contraloría Regional de Tarapacá
- ❖ Dirección de Administración y Finanzas
- ❖ Sección Personal
- ❖ Interesado
- ❖ Oficina de Partes